

Rad. 110014003072-2013-00282-00 Particion - Informar Medios de Pago Honorarios Partidor

MARGARITA ARREDONDO <abgmargaritaarredondo@hotmail.com>

Vie 05/11/2021 1:53 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Respetuosamente me permito remitir dos (2) archivos pdf:

1. Con Veintidós (22) páginas que contiene la Partición
2. Con Una (1) página con la información de los medios de pago para los honorarios.

Atentamente,

Margarita Rosa Arredondo Lobo

Abogada Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales.

Universidad Externado de Colombia.



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Señor

JUEZ SETENTA Y OCHO (78) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Asunto: Partición
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA y Otros
Causante: ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.) c.c. 2.846.172
Radicado: 110014003072-**2013-00282**-00

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar Cesar, con domicilio en Bucaramanga, abogada con tarjeta profesional No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Auxiliar de la Justicia – Partidor; con el presente escrito respetuosamente me permito presentar la partición del proceso citado en el asunto.

ANTECEDENTES

1. El día 23 de Septiembre de 1.994 el señor ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 2.846.172 expedida en Bogotá contrajo matrimonio con la señora MARIA ELENA VARELA identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.580.166 expedida en Bogotá. (Folio 41).
2. El día 08 de Octubre de 2.011, el señor ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.) falleció. (Folio 3).
3. Consta en el expediente del proceso lo siguiente:
 - El día 07 de de Mayo de 2.013, se declaró abierto el juicio de sucesion del señor ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.) y reconoció como sus herederas a las señoras LEONOR GOMEZ SORIANO y AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario. (Folio 24).
 - El día 30 de Agosto de 2.013, reconoció como herederas a las señoras MARIA ELENA VARELA y LILIANA MARIA GOMEZ VARELA quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario. (Folio 50).



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

- El 12 de Octubre de 2.018, a la señora MARIA ELENA VARELA la referenció como cónyuge Supérstite. (Folio 311).
- El día 18 de Marzo de 2.019, corrigió el auto fechado el 30 de Agosto de 2.013 en el sentido que la señora MARIA ELENA VARELA es cónyuge Supérstite y no es heredera. (Folio 325).
- El 31 de Mayo de 2.019 se adelantó la diligencia de Inventarios y Avaluos. En ejercicio del control oficioso de legalidad y teniendo en cuenta el trámite procesal surtido, el Despacho da por entendido que la señora MARIA ELENA VARELA optó por gananciales. (Archivo: 002Audencia Folio 332 Min. 05:00 a 07:30)
- El día 11 de Julio de 2.019 se adelantó la Audiencia de Objeción a los Inventarios y Avaluos y resolvió aprobar los Inventarios y Avaluos y decretó la particion. (Folio 340, 340 Vta y 341).
- El día 06 de Mayo de 2.021, la suscrita recibió desde el buzón de correo electronico csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co la designación No. C104674 en el cargo de Partidor la cual fue aceptada en la misma fecha mediante correo electrónico enviado al buzón cml78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- El día 13 de Mayo de 2.021 se tramitó el Acta de Posesión en el cargo de Partidor.
- El día 14 de Mayo de 2.021, la suscrita recibió el vinculo de acceso al expediente digital.
- El día 31 de Mayo de 2.021, la suscrita remitió al correo institucional del Despacho la partición.
- Mediante auto fechado el día 28 de Octubre de 2.021, el Despacho ordenó: *"rehacer el trabajo de partición únicamente respecto de la partida cuarta de la hijuela de distribucion de la señora María Elena Varela".*

PARTES RECONOCIDAS EN EL PROCESO

Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía No.	Parentesco con el Causante	Calidad
MARIA ELENA VARELA	51.580.166	Conyuge Supérstite	
LILIANA MARIA GOMEZ VARELA	1.015.396.914	Hija	Heredera
GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO	41.429.247	Hija	Heredera
AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA	41.501.364	Hija	Heredera



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

MASA SOCIAL

ACTIVOS

Partida Primera: El TREINTA Y TRES PUNTO TRES, TRES, TRES, TRES, TRES, TRES por ciento (33,333333%) del Apartamento número Trescientos (302), Interior dos (2) - Tercer Piso, del Edificio denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL USATAMA" Sector Sur - Manzana "H" - Propiedad Horizontal de la ciudad de Bogotá, con Matricula Inmobiliaria 50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro.

Las características del inmueble son:

Dirección	Diagonal 22 A 28-15 Apartamento 302 Interior 2 Manzana H Conjunto Residencial Usatama - Bogotá
Dirección Catastral	DG 22A 28 15 IN 2 AP 302
Dirección Oficial	CL 22A BIS 27 15 IN 2 AP 302 (Folio 138)
Matrícula Inmobiliaria	50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro
Parqueadero	Asignación de uso exclusivo de un sitio para parqueo descubierto, de propiedad común distinguido con el número setenta y cinco (75).
Tipo de predio	Urbano
Número Predial	Cód. Catastral: AAA0073DKMR Cód. Catastral ANT:
Código Sector Catastral	006110 02 03 029 03002
Cédulas(as) Catastrales	A18 T28 3 30
Destino Catastral	Residencial
Total Área de terreno	69,69 metros cuadrados
Extensión	73,54 Metros Cuadrados Área Privada
Coeficiente de Copropiedad	0,822%
Estrato	Cuatro (4)
Linderos	Según constan en la Escritura Pública No. 1.074 fechada el 26 de Febrero de 1.996, otorgada por la Notaria Sexta del Circulo Notarial de Bogota (Folios 92 Vta, - 93) los linderos son: Partiendo de su acceso principal, siguiendo el perímetro del Apartamento en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto de partida, así: POR EL OCCIDENTE: En línea



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

	recta de siete metros con novecientos veinticuatro milímetros (7,924 mts) con el Apartamento número trescientos uno (301) del mismo interior, muro estructural de por medio; POR EL NORTE: En línea quebrada de un metro setecientos veintisiete milímetros (1,727 mts), un metro noventa y tres centímetros (1,93 mts) y seis metros quinientos ochenta y cuatro milímetros (6,584 mts) con vacío sobre zona verde común, muros estructurales y de fachada comunes de por medio; POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis metros quinientos dos milímetros (6,502 mts), seis cientos nueve milímetros (0,609 mts) y tres metros trescientos cincuenta y dos milímetros (3,352 mts) con vacío sobre la transversal veintiocho (28), zona verde y muros estructurales y de fachada comunes al medio; POR EL SUR: Hasta encontrar el punto de partida, en línea recta de siete metros setecientos dos milímetros (7,702 mts) con el Apartamento trescientos tres (303) del mismo interior, shut de basuras y escaleras y hall de acceso comunes, muro estructural común al medio, interiormente existen muros estructurales comunes y un ducto común de sesenta centímetros (0,60 mts) por cuarenta centímetros (0,40 mts), de sección; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del cuarto piso; POR EL NADIR: Con placa común que lo separa del segundo piso. Su altura es variable entre dos metros con cinco centímetros (2,05 mts) y dos metros con treinta centímetros (2,30 mts).
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición del Inmueble (Folio 46-48) Anotación No. 015 del 18-03-1.996 que mediante Escritura Publica 1074 del 26-02-1996 Notaria 6 de Santafé de Bogotá el señor GOMEZ CATAMA ALFONSO – 28961728 y las señoras GOMEZ SORIANO GLORIA LEONOR -41429247 y GOMEZ DE MOSQUERA AMADELLY – 41501364 adquirieron el inmueble por COMPRAVENTA realizada con la señora GUZMAN DE RODRIGUEZ LUZ MARY 20256204

AVALUO: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.833.333,00).

El Valor Total del Inmueble es la suma de \$287.500.000,00 según avaluo a Folio 235.

Partida Segunda: El CIEN POR CIENTO (100%) del automovil de placas EKE883, Marca VOLKSWAGEN.

Las características del vehículo son:

Placa	EKE883
Marca	VOLKSWAGEN
Línea	Escarabajo
Modelo	1.955
Cilindrada	1300
Color	Amarillo
Servicio	Particular
Clase	Automóvil
Carrocería	Coupe
Capacidad Kg/Psj	Pasajeros 5
Nro. Motor	10949971
Nro. VIN	*****



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Nro. Serie	10787461
Nro. Chasis	10787461
Puertas	2
Registrado a	MARIA HELENA VARELA
Manifiesto de aduana o Acta de Remate	1764 del 31/01/1955, Cartagena
Organismo de Transito	STT Zipaquirá - Cundinamarca
Tradición	Según consta en el Certificado de Tradición No. CT190113233 expedido el día 06 de Junio de 2.018 el vehículo fue adquirido el día 09/10/1996 mediante traspaso AUTOFERIA LOJAUTO Y CIA a MARIA HELENA VARELA (Folios 297-298).

AVALUO: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.700.000,00).

Partida Tercera: Dineros del CDT Capitalizadora Bolivar – Titulo de Capitalizacion No. 17381220-7 por valor de \$3.121.894,00. Estos dineros según le informaron al Despacho con el Oficio No. TA-1429 del 7 de Octubre de 2.013 fueron consignados en Depositos Judiciales el día 04 de Octubre de 2.014 (Folio 73 y 74).

AVALUO: TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.121.894,00).

Partida Cuarta: El CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) del Lote de terreno del Campo Santo Jardines del Recuerdo Matricula Inmobiliaria No. 50N-20523439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Norte. Predio Urbano, cuyos linderos estan contenidos en la Escritura Publica No. 10409 de fecha 27-12-1978 en la Notaria 9 de Bogota D.C. Tumba 610 Sec L-4 Jardin 10 Mandamientos con area de 2.80 metros Cuadrados

Tradicion: Fue adquirido por adjudicacion en sucesion de SORIANO DE GOMEZ LEONOR CC#20008826 al señor GOMEZ CATAMA ALFONSO CC#2846172 , según consta en la Anotacion No. 2 con la Escritura 278 del 15-02-2010 de la Notaria 25 de Bogota. (Folio 302 Vta.)

AVALUO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.500.000,00).

Partida Quinta: Lote 327 ubicado en el Cementerio Central de Bogota, del que se desprenden los siguientes Certificados de Tradicion de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos Zona Centro de la ciudad de Bogota



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

- **No. 50C-872652:** Boveda #1 del Bloque #2 del Mausoleo construido en el Lote #327 del Cementerio Central, sus linderos obran en Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota.
Tradicion: Fue adquirido por el señor GOMEZ C. ALFONSO cc#2846172 a la señora CORDERO DE TOQUICA MARIA CONCEPCION cc#20145204 según Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota. (Folio 303 y Vta.).
- **No. 50C-872653:** Boveda #2 del Bloque #2 del Mausoleo construido en el Lote #327 del Cementerio Central, sus linderos obran en Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota.
Tradicion: Fue adquirido por el señor GOMEZ C. ALFONSO cc#2846172 a la señora CORDERO DE TOQUICA MARIA CONCEPCION cc#20145204 según Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota. (Folio 300 y Vta.).
- **No. 50C-872654:** Boveda #3 del Bloque #2 del Mausoleo construido en el Lote #327 del Cementerio Central, sus linderos obran en Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota.
- Tradicion: Fue adquirido por el señor GOMEZ C. ALFONSO cc#2846172 a la señora CORDERO DE TOQUICA MARIA CONCEPCION cc#20145204 según Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota. (Folio 301 y Vta.).

AVALUO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000,00).

Partida Sexta: Dinero cancelado a la señora MARIA ELENA VARELA por la Compañía Aseguradora Colseguros S.A. por concepto de indemnizacion por la perdida total del vehiculo Marca: KIA Placa: DD1230, Color: Blanco, Clase: Automovil, según Poliza de Autos No. 13867121, en hechos ocurridos el dia 10/8/2011 – Reclamacion 1000402957 según Recibo de Indemnización fechado el 05 de Enero de 2.012. (Folio 130).

AVALUO: DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$18.960.136,00).

Partida Septima: Bienes Muebles ubicados en la Carrera 29B No. 71 A -15.

AVALUO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000,00).

Resumen de los Activos Inventariados:

Partida	Valor (\$)
Primera	95.833.333,00
Segunda	3.700.000,00



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tercera	3.121.894,00
Cuarta	5.500.000,00
Quinta	12.500.000,00
Sexta	18.960.136,00
Septima	3.500.000,00
Total	143.115.363,00

PASIVOS

Partida Primera: El TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del Credito Hipotecario a favor del Banco Davivienda, Obligacion que al día 29 de Marzo de 2.019 representa la suma de \$8.676.099,00. (Folio 327).

AVALUO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.676.099,00).

Partida Segunda: El TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,00%) de las cuotas mensuales pagadas por parte de las señoras GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO y AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA. (Folio 136)

AVALUO: OCHO MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$8.060.459,00).

Partida Tercera: Un derecho de recompensa a favor de la conyuge supérstite por concepto del pago de impuesto y las repaciones sobre el vehiculo de placas EKE883.

AVALUO: UN MILLON TRES CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.368.750,00).

Resumen de los Pasivos Inventariados:

Partida	Valor (\$)
Primera	8.676.099,00
Segunda	8.060.459,00
Tercera	1.368.750,00
Total	18.105.308,00

PATRIMONIO A REPARTIR

Concepto	Valor (\$)
Activo	143.115.363,00
(-) Menos Pasivo	18.105.308,00
(=)Igual Patrimonio a Repartir	125.010.055,00

SON A REPARTIR: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.010.055,00).



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

A la señora MARIA ELENA VARELA y al señor ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.) en su calidad de socios conyugales, a cada uno le corresponde el CINCUENTA POR CIENTO (\$50.00%) del patrimonio, el cual asciende a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.010.055,00). Entonces, a cada socio conyugal le corresponde la suma de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS \$62.505.027,50.

De esta forma queda liquidada la sociedad conyugal que existió entre la señora MARIA ELENA VARELA y el señor ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.).

DISTRIBUCION DE LA MASA HERENCIAL A REPARTIR

La cuota parte que le corresponde al señor ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.) se reparte entre las herederas reconocidas en el proceso de la siguiente forma:

Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía No.	Porcentaje de la Masa Herencial (%)	Valor (\$)
LILIANA MARIA GOMEZ VARELA	1.015.396.914	16,666666	20.835.009,16
GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO	41.429.247	16,666666	20.835.009,16
AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA	41.501.364	16,666666	20.835.009,16
Total		49,999998	62.505.027,48

HIJUELAS

HIJUELA PARA EL PAGO DE PASIVOS

La Partida Primera del Pasivo que consiste en el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,00%) del Credito Hipotecario a favor del Banco Davivienda, Obligacion que al día 29 de Marzo de 2.019 representa la suma de \$8.676.099,00. Este pasivo se pagará con el 9,053320727% del 33,333333% de la Partida Primera del Activo Inventariado.

Este pasivo se les asigna a las herederas GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO y AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA en partes iguales; para lo cual se les asigna el 4,52666036% de la Partida Primera de los Activos Inventariados a cada una de ellas.

La Partida Segunda del Pasivo que consiste en el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,00%) de las cuotas mensuales pagadas por parte de las señoras GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO y AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA valuadas en la suma de



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

\$8.060.459,00. Este pasivo se pagara con el 8,410913768% del 33,333333% de la Partida Primera del Activo Inventariado.

Teniendo en cuenta que este pasivo es a favor de las herederas GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO y AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA se les pagara asignandoles el 4,20545688% de la Partida Primera de los Activos Inventariados a cada una de ellas.

Partida Tercera del Pasivo que consiste en un derecho de recompensa a favor de la conyuge supérstite por concepto del pago de impuesto y las repaciones sobre el vehiuclo de placas EKE883 por valor de \$1.368.750,00.

Este pasivo se le pagara asignandole el 1,428260875% del 33,333333% de la Partida Primera del Activo Inventariado.

Resumen:

Pasivo		Activo asignado para pagar			Porcentaje del Activo Asignado a (%)		
Partida	Valor (\$)	Partida del Activo	Valor Total del Activo (\$)	Porcentaje del Activo (%)	MARIA ELENA VARELA	GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO	AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA
Primera	8.676.099,00	Primera	95.833.333,00	9,053320727		4,526660364	4,526660364
Segunda	8.060.459,00	Primera	95.833.333,00	8,410913768		4,205456884	4,205456884
Tercera	1.368.750,00	Primera	95.833.333,00	1,428260875	1,428260875		

HIJUELA PARA MARIA ELENA VARELA c.c. 51.580.166

A la señora MARIA ELENA VARELA en su calidad de Conyuge Supérstite le corresponde el 50,00% del patrimonio a repartir, porcentaje que es equivalente a \$62.505.027,50. Adicionalmente se encuentra inventariada una recompensa a su favor por valor de \$1.368.750,00 para un total de \$63.873.777,50.

Para pagarsela se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera: El VEINTITRES PUNTO CERO, CINCO, DOS, DOS, CINCO, OCHO, DOS, SEIS por ciento (23,05225826%) de la partida Primera del Activo inventariado que consiste en el TREINTA Y TRES PUNTO TRES, TRES, TRES, TRES, TRES, TRES por ciento (33,333333%) del apartamento número trescientos (302), Interior dos (2) - Tercer Piso, del Edificio denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL USATAMA" Sector Sur - Manzana "H" - Propiedad Horizontal de la ciudad de Bogotá, con Matricula



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Inmobiliaria 50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro.

Las características del inmueble son:

Dirección	Diagonal 22 A 28-15 Apartamento 302 Interior 2 Manzana H Conjunto Residencial Usatama - Bogotá
Dirección Catastral	DG 22A 28 15 IN 2 AP 302
Dirección Oficial	CL 22A BIS 27 15 IN 2 AP 302 (Folio 138)
Matrícula Inmobiliaria	50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro
Parqueadero	Asignación de uso exclusivo de un sitio para parqueo descubierto, de propiedad común distinguido con el número setenta y cinco (75).
Tipo de predio	Urbano
Número Predial	Cód. Catastral: AAA0073DKMR Cód. Catastral ANT:
Código Sector Catastral	006110 02 03 029 03002
Cédulas(as) Catastrales	A18 T28 3 30
Destino Catastral	Residencial
Total Área de terreno	69,69 metros cuadrados
Extensión	73,54 Metros Cuadrados Área Privada
Coeficiente de Copropiedad	0,822%
Estrato	Cuatro (4)
Linderos	Según constan en la Escritura Pública No. 1.074 fechada el 26 de Febrero de 1.996, otorgada por la Notaria Sexta del Circulo Notarial de Bogota (Folios 92 Vta, - 93) los linderos son: Partiendo de su acceso principal, siguiendo el perímetro del Apartamento en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto de partida, así: POR EL OCCIDENTE: En línea recta de siete metros con novecientos veinticuatro milímetros (7,924 mts) con el Apartamento número trescientos uno (301) del mismo interior, muro estructural de por medio; POR EL NORTE: En línea quebrada de un metro setecientos veintisiete milímetros (1,727 mts), un metro noventa y tres centímetros (1,93 mts) y seis metros quinientos ochenta y cuatro milímetros (6,584 mts) con vacío sobre zona verde común, muros estructurales y de fachada comunes de por medio; POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis metros quinientos dos milímetros (6,502 mts), seis cientos nueve milímetros (0,609 mts) y tres metros trescientos cincuenta y dos milímetros (3,352 mts) con vacío sobre la transversal veintiocho (28), zona verde y muros estructurales y de fachada comunes al medio; POR EL SUR: Hasta encontrar



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

	el punto de partida, en línea recta de siete metros setecientos dos milímetros (7,702 mts) con el Apartamento trescientos tres (303) del mismo interior, shut de basuras y escaleras y hall de acceso comunes, muro estructural común al medio, interiormente existen muros estructurales comunes y un ducto común de sesenta centímetros (0,60 mts) por cuarenta centímetros (0,40 mts), de sección; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del cuarto piso; POR EL NADIR: Con placa común que lo separa del segundo piso. Su altura es variable entre dos metros con cinco centímetros (2,05 mts) y dos metros con treinta centímetros (2,30 mts).
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición del Inmueble (Folio 46-48) Anotación No. 015 del 18-03-1.996 que mediante Escritura Publica 1074 del 26-02-1996 Notaria 6 de Santafé de Bogotá el señor GOMEZ CATAMA ALFONSO – 28961728 y las señoras GOMEZ SORIANO GLORIA LEONOR -41429247 y GOMEZ DE MOSQUERA AMADELLY – 41501364 adquirieron el inmueble por COMPRAVENTA realizada con la señora GUZMAN DE RODRIGUEZ LUZ MARY 20256204

AVALUO: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.833.333,00).

El Valor Total del Inmueble es la suma de \$287.500.000,00 según avaluo a Folio 235.

El 23,05225826% de la partida Primera del Activo inventariado es equivalente a \$22.091.747,50 y representa el 7,684086114% del inmueble.

Partida Segunda: El CIEN POR CIENTO (100,00%) de la Partida Segunda de los Activos Inventariados que consiste en el cien por ciento (100%) del automovil de placas EKE883, Marca VOLKSWAGEN.

Las características del vehículo son:

Placa	EKE883
Marca	VOLKSWAGEN
Línea	Escarabajo
Modelo	1.955
Cilindrada	1300
Color	Amarillo
Servicio	Particular
Clase	Automóvil
Carrocería	Coupe
Capacidad Kg/Psj	Pasajeros 5
Nro. Motor	10949971
Nro. VIN	*****
Nro. Serie	10787461
Nro. Chasis	10787461
Puertas	2
Registrado a	MARIA HELENA VARELA
Manifiesto de aduana o Acta de Remate	1764 del 31/01/1955, Cartagena



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Organismo de Transito	STT Zipaquirá - Cundinamarca
Tradición	Según consta en el Certificado de Tradición No. CT190113233 expedido el día 06 de Junio de 2.018 el vehículo fue adquirido el día 09/10/1996 mediante traspaso AUTOFERIA LOJAUTO Y CIA a MARIA HELENA VARELA (Folios 297-298).

AVALUO: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.700.000,00).

El 100,00% de la Partida Segunda de los Activos Inventariados es equivalente a \$3.700.00,00 y representa el 100,00% del vehículo.

Partida Tercera: El CIENTO POR CIENTO (100,00%) de la Partida Tercera de los Activos Inventariados que consiste en los dineros del CDT Capitalizadora Bolivar – Titulo de Capitalizacion No. 17381220-7 por valor de \$3.121.894,00. Estos dineros según le informaron al Despacho con el Oficio No. TA-1429 del 7 de Octubre de 2.013 fueron consignados en Depositos Judiciales el día 04 de Octubre de 2.014 (Folio 73 y 74).

AVALUO: TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.121.894,00).

Partida Cuarta: El CIENTO POR CIENTO (100,00%) de la Partida Quinta de los Activos Inventariados que consiste en el Lote 327 ubicado en el Cementerio Central de Bogota, del que se desprenden los siguientes Certificados de Tradicion de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos Zona Centro de la ciudad de Bogota:

No. 50C-872652: Boveda #1 del Bloque #2 del Mausoleo construido en el Lote #327 del Cementerio Central, sus linderos obran en Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota.

Tradicion: Fue adquirido por el señor GOMEZ C. ALFONSO cc#2846172 a la señora CORDERO DE TOQUICA MARIA CONCEPCION cc#20145204 según Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota. (Folio 303 y Vta.).

No. 50C-872653: Boveda #2 del Bloque #2 del Mausoleo construido en el Lote #327 del Cementerio Central, sus linderos obran en Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota.

Tradicion: Fue adquirido por el señor GOMEZ C. ALFONSO cc#2846172 a la señora CORDERO DE TOQUICA MARIA CONCEPCION cc#20145204 según Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota. (Folio 300 y Vta.).

No. 50C-872654: Boveda #3 del Bloque #2 del Mausoleo construido en el Lote #327 del Cementerio Central, sus linderos obran en Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota.



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Tradicion: Fue adquirido por el señor GOMEZ C. ALFONSO cc#2846172 a la señora CORDERO DE TOQUICA MARIA CONCEPCION cc#20145204 según Escritura 333 del 01-02-85 Notaria 27 de Bogota. (Folio 301 y Vta.).

AVALUO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000,00).

El 100,00% de la Partida Quinta del Activo Inventariado es equivalente a **\$12.500.000,00** y representa el 100,00% del inmueble.

Partida Quinta: El CIEN POR CIENTO (100,00%) de la Partida Sexta de los Activos Inventariados que consiste en el dinero cancelado a la señora MARIA ELENA VARELA por la Compañía Aseguradora Colseguros S.A. por concepto de indemnizacion por la perdida total del vehiculo Marca: KIA Placa: DDI230, Color: Blanco, Clase: Automovil. según Poliza de Autos No. 13867121, en ocurridos el día 10/8/2011 – Reclamacion 1000402957 según Recibo de Indemnización fechado el 05 de Enero de 2.012. (Folio 130).

AVALUO: DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$18.960.136,00).

Partida Sexta: El CIEN POR CIENTO (100,00%) de la Partida Séptima de los Activos Inventariados que consiste en los bienes Muebles ubicados en la Carrera 29B No. 71 A -15.

AVALUO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000,00).

Resumen:

Partida	Valor (\$)
Primera	22.091.747,50
Segunda	3.700.00,00
Tercera	3.121.894,00
Cuarta	12.500.000,00
Quinta	18.960.136,00
Sexta	3.500.000
Total	63.873.777,50

El valor de esta Hijuela es SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$63.873.777,50).



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

HIJUELA PARA LILIANA MARIA GOMEZ VARELA c.c. 1.015.396.914

A la señora LILIANA MARIA GOMEZ VARELA en su calidad de heredera –HIJA- le corresponde el 16,66666% del patrimonio a repartir, porcentaje que es equivalente a \$20.835.009,16 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera y Única: El VEINTIUNO PUNTO SIETE, CUATRO, CERO, OCHO, SIETE, NUEVE, DOS, UNO por ciento (21,74087921%) de la Partida Primera del Activo inventariado que consiste en El TREINTA Y TRES PUNTO TRES, TRES, TRES, TRES, TRES, TRES por ciento (33,333333%) del apartamento número trescientos (302), Interior dos (2) - Tercer Piso, del Edificio denominado “CONJUNTO RESIDENCIAL USATAMA” Sector Sur - Manzana “H” - Propiedad Horizontal de la ciudad de Bogotá, con Matricula Inmobiliaria 50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro.

Las características del inmueble son:

Dirección	Diagonal 22 A 28-15 Apartamento 302 Interior 2 Manzana H Conjunto Residencial Usatama - Bogotá
Dirección Catastral	DG 22A 28 15 IN 2 AP 302
Dirección Oficial	CL 22A BIS 27 15 IN 2 AP 302 (Folio 138)
Matrícula Inmobiliaria	50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro
Parqueadero	Asignación de uso exclusivo de un sitio para parqueo descubierto, de propiedad común distinguido con el número setenta y cinco (75).
Tipo de predio	Urbano
Número Predial	Cód. Catastral: AAA0073DKMR Cód. Catastral ANT:
Código Sector Catastral	006110 02 03 029 03002
Cédulas(as) Catastrales	A18 T28 3 30
Destino Catastral	Residencial
Total Área de terreno	69,69 metros cuadrados
Extensión	73,54 Metros Cuadrados Área Privada
Coficiente de Copropiedad	0,822%
Estrato	Cuatro (4)



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Linderos	Según constan en la Escritura Pública No. 1.074 fechada el 26 de Febrero de 1.996, otorgada por la Notaria Sexta del Circulo Notarial de Bogota (Folios 92 Vta, - 93) los linderos son: Partiendo de su acceso principal, siguiendo el perímetro del Apartamento en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto de partida, así: POR EL OCCIDENTE: En línea recta de siete metros con novecientos veinticuatro milímetros (7,924 mts) con el Apartamento número trescientos uno (301) del mismo interior, muro estructural de por medio; POR EL NORTE: En línea quebrada de un metro setecientos veintisiete milímetros (1,727 mts), un metro noventa y tres centímetros (1,93 mts) y seis metros quinientos ochenta y cuatro milímetros (6,584 mts) con vacío sobre zona verde común, muros estructurales y de fachada comunes de por medio; POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis metros quinientos dos milímetros (6,502 mts), seis cientos nueve milímetros (0,609 mts) y tres metros trescientos cincuenta y dos milímetros (3,352 mts) con vacío sobre la transversal veintiocho (28), zona verde y muros estructurales y de fachada comunes al medio; POR EL SUR: Hasta encontrar el punto de partida, en línea recta de siete metros setecientos dos milímetros (7,702 mts) con el Apartamento trescientos tres (303) del mismo interior, shut de basuras y escaleras y hall de acceso comunes, muro estructural común al medio, interiormente existen muros estructurales comunes y un ducto común de sesenta centímetros (0,60 mts) por cuarenta centímetros (0,40 mts), de sección; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del cuarto piso; POR EL NADIR: Con placa común que lo separa del segundo piso. Su altura es variable entre dos metros con cinco centímetros (2,05 mts) y dos metros con treinta centímetros (2,30 mts).
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición del Inmueble (Folio 46-48) Anotación No. 015 del 18-03-1.996 que mediante Escritura Publica 1074 del 26-02-1996 Notaria 6 de Santafé de Bogotá el señor GOMEZ CATAMA ALFONSO – 28961728 y las señoras GOMEZ SORIANO GLORIA LEONOR -41429247 y GOMEZ DE MOSQUERA AMADELLY – 41501364 adquirieron el inmueble por COMPRAVENTA realizada con la señora GUZMAN DE RODRIGUEZ LUZ MARY 20256204

AVALUO: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.833.333,00).

El Valor Total del Inmueble es la suma de \$287.500.000,00 según avaluo a Folio 235.

El 21,74087921% de la partida Primera del Activo inventariado es equivalente a \$20.835.009,16 y representa el 7,24695971% del inmueble.

Resumen:

Partida	Valor (\$)
Primera y Unica	20.835.009,16
Total	20.835.009,16

El valor de esta Hijueta es VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$20.835.009,17).



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

HIJUELA PARA GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO c.c. 41.429.247

A la señora GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO en su calidad de heredera –HIJA- le corresponde el 16,66666% del patrimonio a repartir, porcentaje que es equivalente a \$20.835.009,16.

Adicionalmente, a su favor se encuentra el 50,00% de la Partida Segunda del Pasivo Inventariado que es equivalente a \$4.030.229,50 y también se le asigna el activo que se requiere para pagar \$4.338.049,50 que corresponde al 50,00% de la Partida Primera de los Pasivos Inventariados.

El total es \$29.203.288,17 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera: El VEINTISIETE PUNTO SEIS, CERO, TRES, CUATRO, TRES, UNO, DOS, TRES POR CIENTO (27,60343123%) de la Partida Primera del Activo inventariado que consiste en El TREINTA Y TRES PUNTO TRES, TRES, TRES, TRES, TRES, TRES por ciento (33,333333%) del apartamento número trescientos (302), Interior dos (2) - Tercer Piso, del Edificio denominado “CONJUNTO RESIDENCIAL USATAMA” Sector Sur - Manzana “H” - Propiedad Horizontal de la ciudad de Bogotá, con Matricula Inmobiliaria 50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro.

Las características del inmueble son:

Dirección	Diagonal 22 A 28-15 Apartamento 302 Interior 2 Manzana H Conjunto Residencial Usatama - Bogotá
Dirección Catastral	DG 22A 28 15 IN 2 AP 302
Dirección Oficial	CL 22A BIS 27 15 IN 2 AP 302 (Folio 138)
Matrícula Inmobiliaria	50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro
Parqueadero	Asignación de uso exclusivo de un sitio para parqueo descubierto, de propiedad común distinguido con el número setenta y cinco (75).
Tipo de predio	Urbano
Número Predial	Cód. Catastral: AAA0073DKMR Cód. Catastral ANT:
Código Sector Catastral	006110 02 03 029 03002
Cédulas(as) Catastrales	A18 T28 3 30
Destino Catastral	Residencial



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Total Área de terreno	69,69 metros cuadrados
Extensión	73,54 Metros Cuadrados Área Privada
Coeficiente de Copropiedad	0,822%
Estrato	Cuatro (4)
Linderos	Según constan en la Escritura Pública No. 1.074 fechada el 26 de Febrero de 1.996, otorgada por la Notaria Sexta del Circulo Notarial de Bogota (Folios 92 Vta, - 93) los linderos son: Partiendo de su acceso principal, siguiendo el perímetro del Apartamento en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto de partida, así: POR EL OCCIDENTE: En línea recta de siete metros con novecientos veinticuatro milímetros (7,924 mts) con el Apartamento número trescientos uno (301) del mismo interior, muro estructural de por medio; POR EL NORTE: En línea quebrada de un metro setecientos veintisiete milímetros (1,727 mts), un metro noventa y tres centímetros (1,93 mts) y seis metros quinientos ochenta y cuatro milímetros (6,584 mts) con vacío sobre zona verde común, muros estructurales y de fachada comunes de por medio; POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis metros quinientos dos milímetros (6,502 mts), seis cientos nueve milímetros (0,609 mts) y tres metros trescientos cincuenta y dos milímetros (3,352 mts) con vacío sobre la transversal veintiocho (28), zona verde y muros estructurales y de fachada comunes al medio; POR EL SUR: Hasta encontrar el punto de partida, en línea recta de siete metros setecientos dos milímetros (7,702 mts) con el Apartamento trescientos tres (303) del mismo interior, shut de basuras y escaleras y hall de acceso comunes, muro estructural común al medio, interiormente existen muros estructurales comunes y un ducto común de sesenta centímetros (0,60 mts) por cuarenta centímetros (0,40 mts), de sección; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del cuarto piso; POR EL NADIR: Con placa común que lo separa del segundo piso. Su altura es variable entre dos metros con cinco centímetros (2,05 mts) y dos metros con treinta centímetros (2,30 mts).
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición del Inmueble (Folio 46-48) Anotación No. 015 del 18-03-1.996 que mediante Escritura Publica 1074 del 26-02-1996 Notaria 6 de Santafé de Bogotá el señor GOMEZ CATAMA ALFONSO – 28961728 y las señoras GOMEZ SORIANO GLORIA LEONOR -41429247 y GOMEZ DE MOSQUERA AMADELLY – 41501364 adquirieron el inmueble por COMPRAVENTA realizada con la señora GUZMAN DE RODRIGUEZ LUZ MARY 20256204

AVALUO: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.833.333,00).

El Valor Total del Inmueble es la suma de \$287.500.000,00 según avaluo a Folio 235.

El 27,60343123% de la partida Primera del Activo inventariado es equivalente a \$26.453.288,17 y representa el 9,20114371% del inmueble.



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Partida Segunda: El CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) de la Partida Cuarta de los Activos inventariados que consiste en El CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) del Lote de terreno del Campo Santo Jardines del Recuerdo Matricula Inmobiliaria No. 50N-20523439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Norte. Predio Urbano, cuyos linderos estan contenidos en la Escritura Publica No. 10409 de fecha 27-12-1978 en la Notaria 9 de Bogota D.C. Tumba 610 Sec L-4 Jardin 10 Mandamientos con area de 2.80 metros Cuadrados

Tradicion: Fue adquirido por adjudicacion en sucesion de SORIANO DE GOMEZ LEONOR CC#20008826 al señor GOMEZ CATAMA ALFONSO CC#2846172 , según consta en la Anotacion No, 2 con Escritura 278 del 15-02-2010 de la Notaria 25 de Bogota. (Folio 302 Vta.)

AVALUO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.500.000,00).

El 50,00% de la partida Cuarta del Activo inventariado es equivalente a \$2.750.000,00 y representa el 25,00% del inmueble.

Resumen:

Partida	Valor (\$)
Primera	26.453.288,17
Segunda	2.750.000,00
Total	29.203.288,17

HIJUELA PARA AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA c.c. 41.501.364

A la señora AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA en su calidad de heredera –HIJA- le corresponde el 16,66666% del patrimonio a repartir, porcentaje que es equivalente a \$20.835.009,16.

Adicionalmente, a su favor se encuentra el 50,00% de la Partida Segunda del Pasivo Inventariado que es equivalente a \$4.030.229,50 y también se le asigna el activo que se requiere para pagar \$4.338.049,50 que corresponde al 50,00% de la Partida Primera de los Pasivos Inventariados.

El total es \$29.203.288,17 y para pagársele se le asignan los siguientes bienes:

Partida Primera: El VEINTISIETE PUNTO SEIS, CERO, TRES, CUATRO, TRES, UNO, DOS, TRES POR CIENTO (27,60343123%) de la Partida Primera del Activo inventariado que consiste en El TREINTA Y TRES PUNTO TRES, TRES, TRES, TRES, TRES, TRES por ciento (33,333333%) del apartamento número trescientos (302), Interior dos (2) - Tercer Piso, del Edificio denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL USATAMA" Sector Sur - Manzana "H" - Propiedad Horizontal de la ciudad de Bogotá,



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

con Matricula Inmobiliaria 50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro.

Las características del inmueble son:
AV

Dirección	Diagonal 22 A 28-15 Apartamento 302 Interior 2 Manzana H Conjunto Residencial Usatama - Bogotá
Dirección Catastral	DG 22A 28 15 IN 2 AP 302
Dirección Oficial	CL 22A BIS 27 15 IN 2 AP 302 (Folio 138)
Matrícula Inmobiliaria	50C-1065513 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Zona Centro
Parqueadero	Asignación de uso exclusivo de un sitio para parqueo descubierto, de propiedad común distinguido con el número setenta y cinco (75).
Tipo de predio	Urbano
Número Predial	Cód. Catastral: AAA0073DKMR Cód. Catastral ANT:
Código Sector Catastral	006110 02 03 029 03002
Cédulas(as) Catastrales	A18 T28 3 30
Destino Catastral	Residencial
Total Área de terreno	69,69 metros cuadrados
Extensión	73,54 Metros Cuadrados Área Privada
Coeficiente de Copropiedad	0,822%
Estrato	Cuatro (4)
Linderos	Según constan en la Escritura Pública No. 1.074 fechada el 26 de Febrero de 1.996, otorgada por la Notaria Sexta del Circulo Notarial de Bogota (Folios 92 Vta, - 93) los linderos son: Partiendo de su acceso principal, siguiendo el perímetro del Apartamento en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto de partida, así: POR EL OCCIDENTE: En línea recta de siete metros con novecientos veinticuatro milímetros (7,924 mts) con el Apartamento número trescientos uno (301) del mismo interior, muro estructural de por medio; POR EL NORTE: En línea quebrada de un metro setecientos veintisiete milímetros (1,727 mts), un metro noventa y tres centímetros (1,93 mts) y seis metros quinientos ochenta y cuatro milímetros (6,584 mts) con vacío sobre zona verde común, muros estructurales y de fachada comunes de por medio; POR EL ORIENTE: en línea quebrada de seis metros quinientos dos milímetros (6,502 mts), seis cientos nueve milímetros (0,609 mts) y tres metros trescientos cincuenta y dos milímetros (3,352 mts) con vacío sobre la transversal veintiocho (28), zona verde y muros



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

	estructurales y de fachada comunes al medio; POR EL SUR: Hasta encontrar el punto de partida, en línea recta de siete metros setecientos dos milímetros (7,702 mts) con el Apartamento trescientos tres (303) del mismo interior, shut de basuras y escaleras y hall de acceso comunes, muro estructural común al medio, interiormente existen muros estructurales comunes y un ducto común de sesenta centímetros (0,60 mts) por cuarenta centímetros (0,40 mts), de sección; POR EL CENIT: Con placa común que lo separa del cuarto piso; POR EL NADIR: Con placa común que lo separa del segundo piso. Su altura es variable entre dos metros con cinco centímetros (2,05 mts) y dos metros con treinta centímetros (2,30 mts).
Tradición	Consta en el Certificado de Tradición del Inmueble (Folio 46-48) Anotación No. 015 del 18-03-1.996 que mediante Escritura Publica 1074 del 26-02-1996 Notaria 6 de Santafé de Bogotá el señor GOMEZ CATAMA ALFONSO – 28961728 y las señoras GOMEZ SORIANO GLORIA LEONOR -41429247 y GOMEZ DE MOSQUERA AMADELLY – 41501364 adquirieron el inmueble por COMPRAVENTA realizada con la señora GUZMAN DE RODRIGUEZ LUZ MARY 20256204

ALUO: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.833.333,00).

El Valor Total del Inmueble es la suma de \$287.500.000,00 según avaluo a Folio 235.

El 27,60343123% de la partida Primera del Activo inventariado es equivalente a \$26.453.288,17 y representa el 9,20114371% del inmueble.

Partida Segunda: El CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) de la Partida Cuarta de los Activos inventariados que consiste en El CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) del Lote de terreno del Campo Santo Jardines del Recuerdo Matricula Inmobiliaria No. 50N-20523439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Bogota Norte. Predio Urbano, cuyos linderos estan contenidos en la Escritura Publica No. 10409 de fecha 27-12-1978 en la Notaria 9 de Bogota D.C. Tumba 610 Sec L-4 Jardin 10 Mandamientos con area de 2.80 metros Cuadrados

Tradicion: Fue adquirido por adjudicacion en sucesion de SORIANO DE GOMEZ LEONOR CC#20008826 al señor GOMEZ CATAMA ALFONSO CC#2846172 , según consta en la Anotacion No, 2 con Escritura 278 del 15-02-2010 de la Notaria 25 de Bogota. (Folio 302 Vta.)

AVALUO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.500.000,00).

El 50,00% de la partida Cuarta del Activo inventariado es equivalente a \$2.750.000,00 y representa el 25,00% del inmueble.

Resumen:



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Partida	Valor (\$)
Primera	26.453.288,17
Segunda	2.750.000,00
Total	29.203.288,17

El valor de esta Hijuela es VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$29.203.288,17).

COMPROBACION

Concepto	Valor (\$)
Activo	143.115.363,00
(-) Menos Pasivo	18.105.308,00
(=)Igual Patrimonio a Repartir	125.010.055,00

Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía No.	Patrimonio a Repartir	
		(%)	\$
MARIA ELENA VARELA	51.580.166	50,000000	62.505.027,50
LILIANA MARIA GOMEZ VARELA	1.015.396.914	16,666666	20.835.009,16
GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO	41.429.247	16,666666	20.835.009,16
AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA	41.501.364	16,666666	20.835.009,16
Total		99,99998	125.010.054,98
Total Ajustado		100,00	125.010.055,00

DISTRIBUCION HIJUELAS (EL PATRIMONIO A REPARTIR MAS LOS PASIVOS)

Nombres y Apellidos	Cuota Parte (\$)	Partidas de los Pasivos (\$)			Total
		Primera	Segunda	Tercera	
MARIA ELENA VARELA	62.505.027,50			1.368.750,00	63.873.777,50
LILIANA MARIA GOMEZ VARELA	20.835.009,17			0,00	20.835.009,17
GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO	20.835.009,17	4.338.049,50	4.030.229,50	0,00	29.203.288,17
AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA	20.835.009,17	4.338.049,50	4.030.229,50	0,00	29.203.288,17
Total	125.010.055,000	8.676.099,00	8.060.459,00	1.368.750,00	143.115.363,00

DITRIBUCION DE LA PARTIDA PRIMERA DEL ACTIVO

Nombres y Apellidos	Distribución Porcentual (%)		Valor (\$)
	Del Patrimonio	Del Inmueble	
MARIA ELENA VARELA	23,05225834	7,684086087	22.091.747,50
LILIANA MARIA GOMEZ VARELA	21,74087921	7,24695971	20.835.009,17
GLORIA LEONOR GOMEZ SORIANO	27,60343123	9,20114371	26.453.288,17
AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA	27,60343123	9,20114371	26.453.288,17
Total	100,0000000	33,33333322	95.833.333,00



Abogados Especialistas
Asesores en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Así dejo a consideración del señor Juez y de las Partes el trabajo de partición del proceso que se adelanta con el Radicado No. 11001400307220130028200.

Atentamente,

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO

c.c. No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar Cesar

T.P. No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura





Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Señor

JUEZ SETENTA Y OCHO (78) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Asunto: Informar Medios de Pago Honorarios Partición
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: AMADELLY GOMEZ DE MOSQUERA y Otros
Causante: ALFONSO GOMEZ CATAMA (q.e.p.d.) c.c. 2.846.172
Radicado: 110014003072-**2013-00282**-00

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar, abogada con tarjeta profesional No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente me permito informar a las partes y sus apoderados los medios de pago a su disposición para cancelar el valor de los honorarios; una vez se decreten por el Despacho y se encuentren debidamente ejecutoriados.

A Nombre de: MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO
c.c. 1.065.592.383

1. Cuenta de Ahorros No. 52440496229 de Bancolombia.
2. Depósitos Judiciales Banco Agrario.

Atentamente,

MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO
c.c. No. 1.065.592.383 expedida en Valledupar
T.P. No. 206.098 del Consejo Superior de la Judicatura